



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Noviembre de 1977.-

613-77

Expte. N° 445/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 419-76 del 24 de Agosto de 1976, recaída a Fs. 16; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de dicha resolución se designó al Dr. José Luis Aldazábal como Secretario de Bienestar Universitario, a partir del 18 de Agosto del mencionado año;

Que por el artículo 2° se deja establecido que el mismo percibirá la remuneración correspondiente al cargo de Subsecretario y hasta tanto el Ministerio de Cultura y Educación apruebe el nuevo organigrama orgánico funcional de la Universidad, elevado para su estudio y consideración y donde está contemplado el cargo de Secretario de Bienestar Universitario;

Que a Fs. 19 Dirección de Personal informa que por Decreto N° 2.480/77 / referido a la distribución de cargos y horas de cátedra, está previsto el cargo de Secretario de Universidad para atender el correspondiente a Bienestar Universitario;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

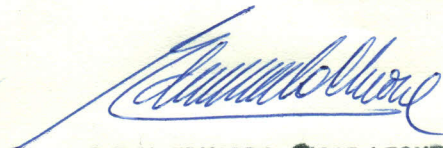
R E S U E L V E :

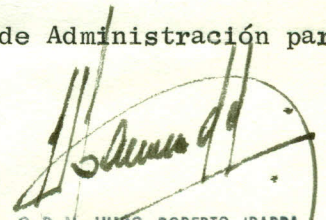
ARTICULO 1°.- Otorgar a partir del 1° de Noviembre en curso, la asignación correspondiente a la real función de Secretario de Universidad al Dr. José Luis ALDAZABAL, en el cargo de Secretario de Bienestar Universitario de la Casa, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con dedicación de tiempo parcial.

ARTICULO 2°.- Imputar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en la partida principal 1110 del presupuesto de la Universidad = Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR